



RIO BUENO, 10 de Abril de 2018.

EXENTO N° 1617
IDDOC 289.464

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 914 de fecha 15.02.2018, que aprueba el contrato de ejecución del Servicio de "Auditoria Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el punto N° 2 y N° 3 de los nombramientos del ITS y del Coordinador del Contrato del proyecto denominado: "AUDITORIA EXTERNA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO".

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el punto N° 2 del Decreto Exento N° 914 del 15.02.2018, en el cual se nombra Inspector Técnico, quedando de la siguiente manera: **NOMBRASE I.T.S.** (Inspector Técnico de Servicio) al **DIRECTOR DE CONTROL** o a quien le Subroge, para la supervisión de la correcta ejecución de los informes entregados por la empresa y cada etapa técnica correspondiente al "AUDITORIA EXTERNA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO".

2.- **MODIFIQUESE** el punto N° 3 del Decreto Exento N° 914 del 15.02.2018, en el cual se nombra Coordinador de contrato, quedando de la siguiente manera: **NOMBRASE COORDINADOR DEL CONTRATO** al **DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FINANZAS** o a quien le subroge, quien supervisara el cumplimiento del contrato correspondiente al "AUDITORIA EXTERNA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE